

La labor lexicográfica de Esteban de Terreros¹

(Esteban de Terreros' Lexicographical Work)

Carriscondo Esquivel, Francisco M.

Univ. de Málaga. Fac. de Filosofía y Letras. Dpto. de Filología
Española I y Filología Románica. Campus de Teatinos.
29071 Málaga
esquivel@uma.es

Recep.: 27.12.2007

BIBLID [1137-4454 (2008), 23; 13-34]

Acep.: 15.09.2008

Mis reflexiones sobre la labor lexicográfica de Esteban de Terreros pretenden dar cuenta, desde una nueva perspectiva, de la importancia del autor y su obra: (1) las cualidades de Terreros como lexicógrafo; (2) la superación del modelo del Diccionario de autoridades (1726-39); y (3) la concepción integral de su obra.

Palabras Clave: Esteban de Terreros. Lexicografía académica. Lexicografía no académica. Siglo XVIII.

Esteban de Terreros-en lan lexikografikoari buruzko gogoeta hauek egilearen eta obraren garrantziaz ohartaraztea dute helburu: (1) lexikografo gisa Terrerosen zituen dohainak; (2) Diccionario de autoridades delako eredu gainditzea (1726-39); eta (3) haren obraren kontzeptio osoa.

Giltza-Hitzak: Esteban de Terreros. Lexikografia akademikoa. Lexicografía ez akademikoa. XVIII. Mendea.

Mes réflexions sur le travail lexicographique d'Esteban de Terreros tentent de rendre compte, à partir d'une nouvelle perspective, de l'importance de l'auteur et de son œuvre : (1) les qualités de Terreros comme lexicographe ; (2) le dépassement du modèle du Diccionario de autoridades (1726-39) ; et (3) la conception intégrale de son œuvre.

Mots Clé : Esteban de Terreros. Lexicographie académique. Lexicographie non académique. XVIIIème siècle.

1. El presente texto constituye la ampliación de mi intervención en la mesa redonda que sobre Esteban de Terreros se celebró en las II Jornadas de Lingüística Vasco-Románica (Universidad de Deusto, 24-26 de octubre de 2007). Quiero agradecer a los organizadores de dichas Jornadas su amabilidad al extenderme en su momento invitación para participar en la mesa redonda, muy especialmente a Carmen Isasi y a Alfonso Zamorano. Este trabajo se inserta dentro del proyecto "El Diccionario de la Ciencia y de la Técnica del Renacimiento Español: Fases Avanzadas" de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia (referencia HUM 2007-60707/FILO).

PRESENTACIÓN

La labor lexicográfica de Esteban de Terreros (1707-1782) se plasma en su *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana* (en adelante DC 1786-88) y la continuación de dicha obra, *Los tres alfabetos francés, latino e italiano con las voces de ciencias y artes que le corresponden en la lengua castellana* (Terreros 1793). En ella se ha volcado, lógicamente, la crítica especializada. A sus investigaciones, a las muestras textuales y a los ejemplos que presentan me voy a referir en este trabajo, pues van a servir como revestimiento de lo poco que pueda aportar sobre la labor lexicográfica desempeñada por el jesuita vizcaíno. No obstante, he pretendido organizar mis reflexiones en tres capítulos esenciales, que dan cuenta, a mi juicio desde una nueva perspectiva, de la importancia tanto del autor como de su obra: en primer lugar, el análisis de las cualidades humanas que hicieron posible a Esteban de Terreros llegar a los resultados a que llegó; a continuación, las pruebas que demuestran cómo el autor, aun teniendo presente el *Diccionario de autoridades* como modelo (en adelante DA 1726-39), llegó a una superación del mismo, por lo menos en determinados aspectos; por último, la aspiración de utilidad pública, acorde con el espíritu de la época, patente en la concepción integral de la obra de Terreros, pasando del diccionario de lengua al vocabulario y, finalmente, a la enciclopedia. El tricentenario del nacimiento del autor, me ha supuesto la ocasión perfecta para verter estas reflexiones.

1. LAS CUALIDADES DEL LEXICÓGRAFO

1.0. Pero antes no me resisto a tratar de justificar mi admiración por la actitud vital de Esteban de Terreros, caracterizada por una serie de rasgos que, a mi juicio, constituyen cualidades muy notables que debe tener todo lexicógrafo empeñado en redactar una obra monumental de su lengua, y que sirven para demostrarnos la posibilidad de creer en la capacidad del ser humano para emprender empresas que, en la hora actual que vivimos, sólo parecen pensarse para ser ejecutadas por parte de grandes equipos lexicográficos, especialmente preocupados por dotarse de un amplio soporte tecnológico y no, por ejemplo, de una especial sensibilidad lingüística y una discreta finura en las apreciaciones semánticas de sus miembros. Es este un aspecto de la lexicografía que me inquieta desde mi descubrimiento de la historia de lexicógrafos de la talla de Samuel Johnson, el autor de *A Dictionary of the English Language* (1755)²; o de James A.H. Murray y su más fiel colaborador, William C. Minor, en la redacción del *Oxford English Dictionary* (1888-1928)³; y, para la lexicografía hispánica, Vincencio Squarzafigo y su labor al frente de la obra por la que fue creada, en pri-

2. Vid. Boswell (1949 [1791]). Por fin disponemos de traducciones completas de esta obra en español, como puede verse en el apartado "Referencias bibliográficas". Hay muchas más monografías sobre la vida y la obra del doctor Johnson, pero he preferido citar solamente la más conocida.

3. Vid. Murray (1977) y Winchester (1999 [1998] y 2003).

mera instancia, dicha institución: el DA (1726-39)⁴. Son todos ellos ejemplos muy representativos que nos permiten comprobar que el ejercicio de la lexicografía es, ante todo, un arte, y el que la ejerce debe tener una disposición del espíritu de la que, desgraciadamente, cada vez tenemos menos ejemplos.

1.1. En varios extractos de las “Memorias para la vida y escritos del P. Esteban de Terreros”, que redactó Miguel de Manuel y Rodríguez al frente de *Los tres alfabetos francés, latino e italiano* (1793)⁵, se pueden reconocer varias de esas cualidades. Por ejemplo, el ardor intelectual que experimentó Esteban de Terreros desde niño, de tal manera que

no divisaba en tierra papel, ó impreso ó manuscrito, que no lo alzase para ver lo que contenía. Esa costumbre le duró toda la vida, sin que estuviese en su arbitrio hacer otra cosa; excusándola, si tal vez alguno con quien se acompañaba por las calles, se la notaba con decir que era vicio que tenía desde niño, y que no había podido enmendarlo ([Manuel y Rodríguez] 1793: v)⁶.

Dicha curiosidad le llevó a esta especie de enajenación de todo, mostrada no sólo en estos “vicios”, quizás de poca educación para quienes no los entiendan, sino incluso en la entrega de todo su caudal y beneficio a fin de satisfacerla⁷. Así, Manuel y Rodríguez comenta cómo en el viaje de Madrid a Cartagena, tras el decreto de expulsión de 1767,

[c]on 400 reales que por casualidad tenía consigo en la noche de la expulsión, compró allí unos libros, papel, y tintero. No faltó quien le hiciese cargo de que pudiera con este dinero atender á otras necesidades más urgentes; pero su respuesta fué: *Si estos pocos libros, y el modo de ocuparme en ellos no me alivian; no sé qué otra cosa pueda aliviarme en este mundo* (xii).

Por aquella enajenación permaneció impertérrito ante lo que pasaba a su alrededor a la salida del puerto de Cartagena y su llegada a Córcega, con once

4. Vid. mi trabajo “Noticia primera de Vincencio Squarzafigo (1670-1737)”. En: ROLDÁN, Antonio et al. (eds.) (2006): *Caminos actuales de la historiografía lingüística*. Murcia: Universidad de Murcia, vol. I, pp. 363-374; y, “Vincencio Squarzafigo (1670-1737)”, en *Boletín de la Real Academia Española* LXXXVI, 2006, pp. 241-294.

5. Vid. el comentario de Pedro Álvarez de Miranda (1992a: 561-563) para la atribución de la autoría del texto a Miguel de Manuel y Rodríguez, uno de los editores, junto con Francisco Meseguer y Arrufat, del DC (1786-88), publicado a título póstumo, ya que, como se sabe, Esteban de Terreros falleció exiliado, tras la expulsión de los jesuitas, en Forlì (Italia) en 1782. Para la elaboración de dichas “Memorias”, Miguel de Manuel y Rodríguez se valió de Manuel Calahorra, compañero de exilio de Terreros en Forlì.

6. Utilizo la expresión *ardor intelectual*, que es la que aparece en la traducción española de *Life of Johnson* (1791). Así puede verse la concomitancia de cualidades en uno y otro lexicógrafo, como tendré ocasión de demostrar en este capítulo de mi exposición: “Tal era su ardor intelectual [...] que decía a un amigo: «Señor, considero perdido todo día en que no aprendo algo nuevo», y a otro, refiriéndose a su enfermedad: «Seré vencido, pero no capitularé»” (Boswell 1949 [1791]: 202).

7. De nuevo acudo a las palabras del doctor Johnson, reproducidas por James Boswell: “[E]l deseo de saber es el sentimiento natural de la humanidad, y todo ser humano, cuya mente no esté viciada estará pronto a dar lo que tenga para adquirir saber” (1949 [1791]: 60).

compañeros más, en la estrechez de una pequeña embarcación que estuvo a punto de zozobrar por la gran tormenta (*ibidem*)⁸.

1.2. Otra cualidad es la constancia, como parte de la disciplina en el trabajo, que encajaba perfectamente con la observancia de las reglas de su orden. No en vano, no es esta la primera vez que debe subrayarse la importancia de la orden jesuítica en la historia de la lexicografía hispánica: ahí están los que emprendieron la labor de redactar el DA (1726-39); jesuitas son Bartolomé Alcazar y José Cassani, dos de los académicos fundadores de la Real Academia Española, además de Carlos de la Reguera, sucesor de Lorenzo Folch de Cardona⁹. Como dice Manuel y Rodríguez,

[e]n los quatro años que se empleaban en el curso de la Teología Escolástica, Moral y Escrituraria, observó inviolablemente la distribución de las horas, y método de estudio que se propuso desde el día primero en que lo empezó (1793: vi).

Así, empleaba para su estudio seis horas antes del mediodía en invierno, y siete en verano.

Por la tarde después de la recreación común, y un poco de reposo, que duraba hasta las dos, tomaba indispensablemente dos horas de descanso ó de paseo, ó hacía algunas visitas de atención; el resto hasta la cena lo daba al estudio, después de la qual se acostaba siempre. Con esta constante distribución de horas pudo ajustar el número de horas de las que había empleado en la composición del Diccionario, y pasaban de sesenta mil (x).

En total, Terreros trabajó en su DC (1786-88) más de veinte años, desde 1745 hasta 1767, fecha de la expulsión de los jesuitas de España¹⁰. La obra, como puede comprobarse, se publicó diecinueve años después, a pesar de estar preparada, e incluso impresos el primer tomo y parte del segundo.

Pese al control físico y mental que se impuso en todo aquello que pudiera afectar al perfecto cumplimiento de su cometido¹¹, su enajenación a veces hacía

8. Pedro Álvarez de Miranda destaca el carácter recurrente de episodios como los descritos por Miguel de Manuel y Rodríguez, "para pintar al sabio abnegado y distraído" (2001: 55). Aunque sea más que discutible la veracidad de estos episodios, sirven perfectamente para caracterizar las cualidades de un lexicógrafo como Terreros para llevar a cabo su empresa, cualidades que están presentes en otros autores de diccionarios.

9. Vid. el trabajo de Antonio Pérez Goyena (1922) y los comentarios de Pedro Álvarez de Miranda (2001: 46-47) sobre la importancia de la labor lexicográfica de los jesuitas en el siglo XVIII.

10. Vid. también Terreros (1786: § 41, xxxiv). Hasta ochenta mil horas durante catorce años dice el autor en los folios del "Memorial" autógrafo, firmado en Forlí el 14 de octubre de 1779, que se conserva en la Real Academia de la Historia (signatura 9-7226), folios transcritos por Pedro Álvarez de Miranda (2001: 69).

11. Por ejemplo, la alimentación: "El P. Terreros comió únicamente á sus horas regulares, y siempre en cantidad moderada, y lo que bastaba á conservar las fuerzas necesarias para su fatiga. Sin este método mal pudiera haber continuado por más de veinte años unas tareas, y un estudio que admiraban á todos quantos los sabían" ([Manuel y Rodríguez] 1793: x); y también la puesta en orden de "sus pasiones y afectos de modo que no turbasen ni impidiesen sus tareas en todo el resto de su vida" (v).

que se le olvidara. Y el trabajo, además, no era poco, hasta llegar al agotamiento. De ahí que se viera afectado de “varias dolencias, y en una de ellas el ponerse á peligro de acabar la vida por inadvertencia, é indiscreción disculpable” ([Manuel y Rodríguez] 1793: vii). No es el de Terreros un caso único al respecto, porque el suyo me hace recordar a aquel que se cuenta en las Actas de las Juntas de la Real Academia Española, donde se toma la de ayudar, en ocasión de las Pascuas, a los amanuenses de Vincencio Squarzafigo, Pedro Noriega y Jacinto García, por el tomo IV (1734) del DA (1726-39). El primero ha recogido autoridades “con dispendio de su salud”, por lo que considera que la recompensa debería ser mayor. Y así se decidió: cincuenta pesos ducados de plata para él, veinte para Jacinto García (Acta de la Junta académica de 17 de diciembre de 1733). Más adelante, Tomás Pascual de Azpeitia y Orozco cuenta cómo vio a Noriega muy enfermo. Necesitaba los aires de su patria pero no tenía dinero, y por “no podérselos dar de su amo”, pidió que la piedad de la Academia le socorriese, “acordándose de que en servicio de ella había perdido la salud”. Se acordó dar sesenta pesos para ayuda de viaje o curación (Acta de la Junta académica de 31 de agosto de 1734). Desgraciadamente, el 21 de diciembre de ese mismo año se informa de su muerte.

1.3. La dedicación de Esteban de Terreros y Pando implicaba la renuncia voluntaria –y de nuevo traigo a colación su condición religiosa– a cualquier distracción mundana que le desviara del plan de trabajo previsto. Era muy consciente nuestro autor del ejercicio de soledad absoluta que debía suponer la consecución de su obra. No es de extrañar, por tanto, su presunta renuncia a ser miembro de la Real Academia Española¹². Y aunque quizás sea posible otra interpretación de este gesto, como ha apuntado la crítica:

Lo que siempre se ha valorado como una muestra de humildad del buen jesuita, podría interpretarse también de forma contraria: si no aceptó colaborar en la realización de *Autoridades* y si no se ofreció a llevar a cabo, dentro del ámbito de la Academia, un diccionario de tecnicismos de cuya necesidad era tan consciente la Academia como él, quizá fuera porque se considerase perfectamente preparado, por su vastísima cultura y por su jesuítica meticulosidad y capacidad de trabajo, para acometer aquella empresa él solo, sin la ayuda ni la protección de nadie. Esto sin soslayar el hecho de que en personas como Terreros, no parece fácil un trabajo en colaboración (Gutiérrez Rodilla 1996: 1340),

la verdad es que prefiero quedarme con la interpretación más común, puesto que, además, conecta perfectamente con las cualidades que ya he comenta-

12. “El Excmo. Sr. Conde de Torrepalma entre otros muchos solía decirle: *P. Terreros en la Academia de la Lengua le decoramos á V.R.* Los hombres grandes, que componían a la sazón este sabio cuerpo, quisieron hacerle la justicia de admitirlo por uno de sus individuos, honrando de un golpe a la Academia, y á nuestro traductor. Propúsole este honroso convite en ocasión que ya se hallaba ocupado, y empeñado en la composición del Diccionario. Por no distraerse, y por la modestia, que fué grande en Terreros, rehusó siempre estos honores, contento con ilustrar la nación a costa de sus tareas literarias, y sin buscar títulos pomposos” ([Manuel y Rodríguez] 1793: viii). Y, un poco más adelante, se da cuenta de cómo “el mismo P. Terreros vió testimonio de que la Academia de Londres esperaba recibir los dos primeros tomos para cumplir su decreto en que acordó hacerle miembro suyo” (xi).

do. Podemos intuir –aunque yo no sé dónde comprobarlo– los rasgos de la personalidad de Terreros que comenta Bertha M. Gutiérrez Rodilla, por los cuales parecería difícil que pudiera trabajar en equipo. Se conocen algunos atributos de los lexicógrafos como personas, atributos que nos permiten conocer su individualismo: Fernando Lázaro Carreter describe a Vincencio Squarzafigo como alguien que “no fue dócil de carácter” (1972: 97). Simon Winchester (1999 [1998]: 111) comenta la excentricidad de Samuel Johnson, quien durante la redacción de su *A Dictionary of the English Language* (1755), ante el acoso de sus acreedores por la demora del trabajo, puso su cama detrás de la puerta de su habitación y gritó al lechero: “¡Creedme, defenderé esta pequeña ciudadela hasta al fin!”. Por último, quizás el caso más sorprendente sea el del médico y oficial estadounidense William C. Minor, el principal colaborador de James A.H. Murray en la redacción del *Oxford English Dictionary* (1888-1928), el cual envió hasta diez mil fichas al *Scriptorium* desde el Asilo para Criminales Lunáticos de Broadmoor, en el pueblo de Crowthorne (condado de Berkshire), cercano a la capital británica, donde estuvo recluido para cumplir su condena de por vida por el asesinato a balazos del humilde fogonero George Merrett.

1.4. En definitiva, todas estas cualidades, conocidas de manera consciente por parte de Esteban de Terreros¹³, no suelen ser comentadas habitualmente por los historiadores de la lexicografía. Y son ellas, pienso, las que hicieron posible que nuestro autor llegara a cumplir felizmente una tarea que, como se dice en las “Memorias” de Miguel de Manuel y Rodríguez, “es trabajo de una Academia entera” (1793: xi)¹⁴.

2. LA SUPERACIÓN DEL MODELO DEL DA (1726-39)

Trabajo de una Academia entera fue realmente el DA (1726-39), obra a la que tuvo acceso más inmediato nuestro autor¹⁵. La crítica ha hablado de la fuerte vinculación, junto con sus más variados matices, del DC (1786-88) de Esteban de Terreros al primer diccionario de la Real Academia Española. Pienso, por ejemplo, en el volcado del inventario de entradas y acepciones de la obra académica

13. “Escalijero [...] dijo aunque con demasiado arrojo que era trabajo propio de demonios formarle [el diccionario], denotando que se necesitaba no sólo constancia, sino una especie de trabajo y aun pertinacia perpetua para no rendirse a él” (Terreros 1786: § 8, vij).

14. Parecidos comentarios se le aplican al doctor Johnson: “Publicado, por fin el *Diccionario*, con una *Gramática* y una *Historia de la lengua inglesa*, en dos volúmenes en folio, el mundo contempló con asombro una obra tan gigantesca llevada a cabo por un hombre, mientras otros países habían pensado que tales empresas sólo son adecuadas para Academias enteras” (Boswell 1949 [1791]: 42).

15. Hay que tener en cuenta, como señaló por primera vez Pedro Álvarez de Miranda (1992a: 560), que a pesar de ser publicada la obra de Terreros entre 1786 y 1788 por parte de Francisco Meseguer y Arrufat y Miguel de Manuel y Rodríguez, esta ya estaba finalizada en 1767. La siguiente obra lexicográfica publicada por la Real Academia Española fue la segunda edición, inconclusa, del DA (1770) y la primera edición del DRAE (1780).

en la del jesuita –incluidas las técnicas¹⁶– o el traslado prácticamente literal de algunas definiciones¹⁷. No obstante, a veces considero que otros aspectos destacados por los investigadores sobre este asunto son, más bien, producto de la aplicación de una técnica propia de una época anterior a la nuestra (ya la encontramos, por ejemplo, en la obra de Sebastián de Covarrubias)¹⁸ y no compartida por la moderna lexicografía (aunque no por ello deje de practicarse, al menos por la que se considera actualmente como técnica propia de la lexicografía diletante). Por ejemplo, en el caso de la definición, María J. Martínez Alcalde (2002: 140) comenta el uso en el DC (1786-88) de lo que cierto sector de la lexicografía denomina *metalengua de signo*; o, en el caso de las voces técnicas, Ana M. Rodríguez Fernández señala que “Terreros al igual que la RAE en su *Diccionario de Autoridades* no nos proporciona abreviaturas de las marcas utilizadas” (2006: 1646)¹⁹. La subjetividad sería otro de los parámetros tradicionales²⁰. Y a otro parámetro tradicional respondería, así pienso, el carácter de obra en marcha del DC (1786-88), ante la ausencia de un corpus cerrado de fuentes y datos léxicos previo a la redacción de la obra, tal como se refleja en la aparición –hasta 1767, fecha de la expulsión de los jesuitas– de muestras textuales para voces como *dromedario*, *gañivete*, *indisciplina* o *jifero*²¹. Estos aspectos señalados por la crítica no le vienen a Terreros por herencia académica, sino que responden a una tradición lexicográfica²², algunos la llamarían *precientífica*, cuyos paráme-

16. Por ejemplo: “[P]ese a que Terreros aumenta considerablemente el número de tecnicismos con respecto a su antecedente más cercano, el *Diccionario de Autoridades*, el jesuita no desaprovechó la oportunidad de servirse de la obra académica como principal fuente de su diccionario” (Azorín – Santamaría 2004: 64).

17. Por ejemplo, encontramos definiciones como las que aparecen en *Libra*, “septimo signo del Zodiaco [...]” (Terreros 1786-88: s.v.) o las que añade Manuel Alvar Ezquerro: *grida*, *gropos* o *grupo* (1987: xii).

18. Conviene recordar ahora lo que los primeros académicos deben al *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611) para la confección del DA (1726-39). Si, como ha señalado la crítica, la obra académica es manejada por Terreros, es lógico que aparezcan ecos de Covarrubias en el DC (1786-88).

19. Como señala esta misma autora, “[e]n la edición duodécima, 1884, la RAE comienza a utilizar el nombre de la ciencia, la técnica, la profesión..., como abreviatura de la marca diatécnica” (*ibidem*, n. 17).

20. En su trabajo, Isabel Echevarría (2001a) muestra multitud de ejemplos que sirven para confirmarla. La autora, siguiendo a José M. Blecua (1990: 61-62) manifiesta que, frente al modelo de lexicografía objetiva impuesto por el *Vocabulario della Crusca* (1612), ya puesto en práctica por los académicos del DA (1726-39), Terreros en cambio “se muestra poco atado a ciertas exigencias de la nueva lexicografía objetiva y continúa así una tradición de origen medieval que había culminado en Covarrubias” (2001a: 372). Manuel Seco (1987: 135) conecta esta subjetividad de Terreros con la posterior de Ramón J. Domínguez en su *Diccionario nacional* (1846-47).

21. *Vid.* al respecto los comentarios de Isabel Echevarría (2001a: 375-376 y 2001b: 59).

22. Tradición que, por otro lado, conocía perfectamente Esteban de Terreros, como puede comprobarse por la larga lista de obras lexicográficas que consultó para la elaboración de la suya. Dicha profusión se refleja asimismo en la aparición de citas y remisiones en la microestructura, no sólo de los diccionarios, sino también de cuantas obras fueron consultadas, todo lo cual no es suficiente para considerar el de Terreros un diccionario de “autoridades”. El mismo autor avisa de que aparecen citas “solamente cuando la voz necesita de autoridad y de apoyo; pues, como dice Quintiliano y dicta la razón, las voces comunes no necesitan otra autoridad que el uso común que las está autorizando por instantes” (Terreros 1786: § 12, ix).

tros, como ya he comentado, continúan repitiéndose todavía en la elaboración de diccionarios por parte de ciertos autores.

2.1. Dicho esto, quiero destacar aquí la originalidad de Terreros frente a la tradición y al modelo que para el autor jesuita supuso el *DA* (1726-39). La crítica ha dado, igualmente, noticia de dicha originalidad en varios aspectos, de los cuales daré cuenta a lo largo de mi exposición. Algunos son bastante puntuales, como, por ejemplo, las diferencias relativas al formato tipográfico de introducción de los lemas y de las acepciones, señaladas por María J. Martínez Alcalde (2002: 134)²³ y Rosario González Pérez (2003: 603); o la posible conciencia de la noción de contorno definicional por parte de nuestro autor, otro aspecto también comentado por esta última autora (612-613, n. 16); o la aparición de ejemplos inventados, procedentes de la propia competencia del autor, como los de *civilización* y *gravoso*, señalados por Pedro Álvarez de Miranda (1992a: 570, n. 23) y el de *ingenio*, apuntado por Félix San Vicente (1995: 150); pero otros aspectos tienen, así lo pienso, mayor trascendencia, y en ellos quiero fijarme: aparte de las voces, pertenecientes a todos los ámbitos y disciplinas, cuyo uso no está registrado con anterioridad al *DC* (1786-88) –y remito para ello a las referencias bibliográficas que se ocupan de este asunto²⁴– quiero detenerme especialmente en la novedad de las fuentes manejadas por nuestro autor. Así, para el ámbito de la medicina, Bertha M. Gutiérrez Rodilla, en su trabajo ya citado, comenta la superación de las fuentes académicas frente a las manejadas por Esteban de Terreros, gracias a su contemporaneidad²⁵, rasgo este último que no sólo alcanza a la literatura médica, sino más allá, también al uso, desconocido hasta ese momento, de las publicaciones periódicas:

Terreros se separa radicalmente del *Diccionario de Autoridades* en el hecho de que las fuentes nuevas aportadas por él pertenecen, prácticamente en su totalidad, al siglo XVIII; de las obras manejadas que ya habían sido citadas en *Autoridades*, utiliza las más próximas a él en el tiempo, [...] y casi abandona las más lejanas. [...] También supone un paso adelante frente al *Diccionario de Autoridades* [...] el utilizar fuentes periódicas como la *Gaceta de Londres* o la *Gaceta de Madrid*. Junto a la solera de los términos avalados por la autoridad clásica, Terreros da paso tímidamente a la lozanía de los obtenidos en los periódicos, en franco contraste con la actitud de la Academia (1996: 1338)²⁶.

Y quiero enlazar dicha novedad con un hecho que me parece bastante revelador del carácter de la obra y del autor que la llevó a cabo, en relación con un

23. Esta autora nos descubre también la diferente concepción gramatical implícita en ambos diccionarios, como sucede con el concepto de caso. *Vid.* María J. Martínez Alcalde (2004: 1046-1047).

24. Por ejemplo, Gregorio Salvador comenta la aparición de voces como *heroísmo*, *meseta*, *provinciano* y *técnico*, así como de las nuevas acepciones de *crítica*, *documento* y *regresar* (1985 [1973]: 153-156). Según el recuento de Manuel Alvar Ezquerro (1987: ix-x), el *DC* (1786-88) tiene sesenta mil entradas, es decir, está por encima de las cuarenta y dos mil quinientas que calcula este mismo autor para el *DA* (1726-39).

25. Cristina Blas Nistal (e.p. [2002]: [4]) también apunta este hecho, en su análisis del léxico militar.

26. *Vid.* también los comentarios de Pedro Álvarez de Miranda (2001: 53-54).

determinado aspecto comentado por la crítica: la condición liberal de Esteban de Terreros en cuanto al manejo de ciertas fuentes, a pesar de la implicación ideológica que conllevaba y su posible sanción por parte de los estamentos de poder en la sociedad de mediados del siglo XVIII. Esta condición liberal ha sido comentada por algunos investigadores. Por ejemplo, Pedro Álvarez de Miranda, quien afirma la existencia de fuentes que Esteban de Terreros oculta “seguramente por razones extralxicográficas: por ejemplo, la *Encyclopédie* de Diderot y d’Alembert, que naturalmente un jesuita no iba a citar, estando como estaba prohibida por edicto inquisitorial desde 1759” (1992a: 569). No oculta sin embargo Terreros su simpatía por el sistema heliocéntrico, citando a Nicolás Copérnico en artículos como el de *sol*:

SOL, globo luminoso que alumbra á los demás Planetas, y juntamente á nuestro globo terraqueo. Fr. *Soleil*. Lat. *Sol*. It. *Sole*. Esp. [e]ctáculo de la naturaleza], t. 7, p. 6 [Conversación vi] etc.²⁷ Según Copérnico, está en el centro del mundo visible como en el lugar mas oportuno para esparcir sus rayos y para vivificarlo todo, y animarlo con su calor. [...] Algunos dicen que se dijo *Sol*, *quia solus*; pero los que dicen que cada estrella es otro Sol no llevarán que esté bien dicho (dc 1786-88: s.v. *sol*),

hasta el punto de que Terreros cita al astrónomo polaco cuando el sistema heliocéntrico y el movimiento de la Tierra, propuestos por él, no estaban todavía bien vistos por la Inquisición en el tiempo que nuestro autor redactaba su obra²⁸. También es significativo, al respecto, el siguiente comentario de Cristina Blas Nistal, según el cual no debe extrañarnos que, dentro del contexto de la época en que se inserta la obra de Esteban de Terreros,

lo racional encuentre su curioso contrapunto en la prolífica presencia de términos que aluden con fuerza a la magia y a las artes adivinatorias. Por las páginas

27. Precisamente, cuando en la traducción del *Espectáculo de la naturaleza* (1753-55 [1732-50]) de Noël A. Pluche tiene que tratar el tema del movimiento de la esfera, Terreros reconoce “el haber puesto condicional solamente el movimiento de la Tierra, y la inmovilidad del Sol. Los Physicos modernos, como testifican las Memorias de Trevoux, llevan este systèma, absolutamente; casi toda Europa le sigue, y en Roma mismo se defiende. Pero el sabio Christiano Wolfio confiesa, que no es demostracion todavia; y à mi me cuesta muy poco añadir un condicional à mi trabajo” (Terreros 1753: [13]). Cuando habla Noël A. Pluche del sistema copernicano, cuya veracidad viene avalada por la evidencia empírica mostrada por Galileo, Terreros inmediatamente anota que este sistema no es demostración (Pluche 1753-55 [1732-50]: VIII, 202, n. **b). La comprobación de Galileo, a lo sumo, “prueba lo bien que se puede defender este systhema hypotheticamente, esto es, que si Dios le huviera hecho así, apareceria todo como oy” (226, n. **). Antonio Pérez Goyena cita el juicio del padre Manuel de Larramendi –que aparece en su carta al padre Guillermo F. Berthier, publicada por el padre Fidel Fita y Colome (1880: 241-246)– que le merece las tesis sobre matemáticas presididas por nuestro autor el 7 de marzo de 1748 (vid. *Conclusiones* 1748), sobre las cuales dice, en relación con la astronomía, que “[e]l Padre Terreros sigue en sus conclusiones el mismo camino (el de Copérnico y Galileo sobre el movimiento de la tierra alrededor del sol) sin que nadie le haya salido al encuentro” (Pérez Goyena 1931: 10).

28. Había que hacer una defensa del sistema heliocéntrico de un modo implícito, porque las circunstancias ideológicas imperantes exigían que no fuera de otra manera. En definitiva, a lo máximo que podía llegar el sistema heliocéntrico copernicano era a ser considerado una simple hipótesis de trabajo. En otro lugar me ocuparé de estas cuestiones en relación con Esteban de Terreros.

del *Diccionario* desfilan todo tipo de “-mancias” (aeromancia, aleuromancia, belomancia, capnomancia, cismomancia, dactiliomancia, gastromancia, ictiomancia, litomancia, onfalomancia, ornitomancia, rapsodomancia...) a las que aludimos, no para enturbiar la labor de Terreros implicándolo en actividades poco ortodoxas, sino para llamar la atención sobre la fidelidad de su testimonio lingüístico –que es portavoz de la doble ideología que recorría toda Europa después de la revolución científica del xvii– y sobre la singularidad de su labor lexicográfica a este respecto, pues [...] es el único autor que dedica casi sesenta entradas de su repertorio a este tipo de léxico, frente a los tres ejemplos localizados en la obra de Nebrija, los cinco presentados por Covarrubias o los nueve inventariados por los académicos contemporáneos al padre jesuita (e.p. [2002]: [2-3]).

Conviene recordar que el dc (1786-88) no pasó por la reglamentaria valoración por parte de los revisores reales para la impresión de los primeros dos tomos, por decreto de 27 de enero de 1765: “s.m. ha venido en concederle la gracia que le pidió para imprimir su *Diccionario* sin ser revisto de nadie” (*apud* [Manuel y Rodríguez] 1793: xi)²⁹. Quizás por esto se permitiera una mayor liberalidad, especialmente en el último tomo.

2.2. Señala la crítica la novedad del uso, por parte de Esteban de Terreros, de métodos de obtención del léxico mediante determinadas técnicas de obtención provocada, como era acudir “á las personas más sabias ó inmediatamente, ó por medio de cartas y correspondencias, para que me instruyesen de lo que necesitaba” (Terreros 1786: § 9, vij)³⁰; o bien mediante el trabajo de campo, de manera que, habla el autor, “para asegurarme del modo que fuese dable, me ha sido preciso ir de arte en arte y de facultativo en facultativo informándome por mis ojos mismos, registrando las artes y viendo las operaciones y manejo de instrumentos, de modo que pudiese escribir con un conocimiento práctico: [...] para ver si haciéndome discípulo de todos, podía instruir con conocimiento á los demás y dar algunas lecciones útiles a la nación” (§ 11, viij)³¹. Terreros realizó

29. En los folios del “Memorial” transcritos por Pedro Álvarez de Miranda (*vid.* 1.2., n. 10) se dice lo siguiente al respecto: “Y aun quiso el Rei Nuestro Señor por medio del Señor Marqués [de Grimaldi] eximirle, para la impresión, del Consejo de Castilla, pareciéndole imposible que la revisión ordinaria pudiese evacuar el cúmulo de tantas especies, voces, Artes, facultades y lenguas, y se dejó de hacer porque, detenido arriba el expediente, dio el mismo consejo el modo” (2001: 70). Según Luis P. de Ramón, dicha exención es “gracia que en aquel entonces no se había otorgado á ningún otro escritor” (1885: xxiv).

30. *Vid.* los informantes que aparecen localizados en ese mismo momento del prólogo y artículos como los de *bejín*, *registro*, *retama*, *rubión* y *tecale*, comentadas por Isabel Echevarría, donde se da cuenta también de varios de estos asesores; aunque a ello hay que unir la propia experimentación del autor, como puede comprobarse s.v. *camaleón* y *pepita de San Ignacio* (2001b: 67-68) y *pajui* (Alvar Ezquerro 1987: viii).

31. *Vid.* los comentarios de Miguel de Manuel y Rodríguez (1793: ix-x) al respecto, donde da cuenta de cómo “[p]or lo que toca a fábricas, manufacturas, y oficios de dentro de Madrid, donde residía, y de los lugares de su contorno, las visitó”. Con papeletas y un tintero de faltriquera en mano, es bastante entrañable imaginar así a Esteban de Terreros, como simpática es la forma que lo llamaban los obreros y artesanos a los que visitaba: “el padre curioso” o “el padre de las preguntas” (x), muy acorde con su ardor intelectual, ya comentado (*vid.* 1., § 1.1.).

esta actividad durante la elaboración del DC (1786-88), pero aprovechó además la experiencia adquirida en su traducción del *Espectáculo de la naturaleza* (1753-55 [1732-50]) de Noël A. Pluche, ya que integra los resultados a que llegó en dicha traducción a su obra lexicográfica (como tendremos oportunidad de ver en 3., § 3.2.1.)³². No obstante, contamos con algún precedente en la aplicación de estas técnicas en la lexicografía hispánica, como puede ser el de Juan L. Palmireno y su *Vocabulario del humanista* (1569), donde aparece el testimonio del autor, reproducido por Alvar Ezquerro (1996: 500), que comenta cómo comprobaba, con la ayuda de pescadores y cazadores, el uso de las unidades léxicas que extrajo de sus lecturas.

2.3. Por último, también merece atención reflexionar sobre la labor ortográfica de nuestro autor, tal como aparece en su DC (1786-88). La fijación que Terreros (1786: § xix-xxxj) aplica a la escritura de las entradas de su obra³³, basada en el uso, es una prueba más de la ausencia de carácter normativo de la fijación ortográfica académica, es decir, su negación como instrumento simbólico, en una época, por otro lado, muy dada a la creación de dichos instrumentos. Si hubiera sido tal, ni siquiera Terreros habría propuesto una ortografía distinta que, por otro lado, nuestro autor en absoluto pretende erigir como norma:

[N]o es que yo pretenda hacerme regla del uso jeneral de toda la nación, á quien ni debo ni quiero quitar la libertad de seguir el método de escribir que le sea mas agradable, sino por si acaso le placiere el mío por ser a mi ver el mas natural y sencillo (xix).

Terreros –gran conocedor de la tradición ortográfica, clásica y de su tiempo (por tanto, también la académica)– aplica una jerarquía de criterios para la fijación ortográfica basada, en primer lugar, en el uso constante; a continuación, en el origen conocido (Terreros 1786: § 26, xix); y, finalmente, en la pronunciación, en el caso de que no se puedan aplicar satisfactoriamente los dos primeros (§ 28, xxij-xxijj). Pero, dados los inconvenientes que arrastra la aplicación de los dos primeros, Terreros opta finalmente por el criterio de la pronunciación:

Visto ya que no es posible, ni nos conviene seguir aquellos dos principios de *uso constante y origen*; solo queda que elejir el de la pronunciación. Así que un idioma solo obliga á saber el *significado de la voz, pronunciarla segun las letras que tiene, y escribirla como se pronuncia*. Esto ejecuto en esta obra, y esto parece que enseña no solo la autoridad, sino también la razón (xxij).

Esta regla jeneral de no escribir sino meramente aquello que se pronuncia, es del todo trascendental; el norte que guía, y el eje ó punto de apoyo sobre que rueda toda la maquina de esta obra, en orden al modo con que se debe escribir y manejar (§ 36, xxx).

32. Vid. Terreros (1753: [7]-[9] y 1786: § 14, xj) y los comentarios de Dolores Azorín y María I. Santamaría (2004: 59 y 2006).

33. Y también en su *Cartilla del método de escuela...* (1772). Vid. Pérez Goyena (1931: 132-133).

Y, como hijo de su época, la aplicación de este criterio venía regida por la razón, extensible al resto de la obra. Pero, como veremos justo a continuación, no será esta la única muestra de la relación de la figura y la obra de Esteban de Terreros con el pensamiento de su tiempo.

3. EL DICCIONARIO INTEGRAL

3.1. La integridad lingüística del *dc* (1786-88) al servicio de la utilidad pública

Como ha podido comprobarse en el epígrafe anterior, Terreros quiso conferir una utilidad pública a su ortografía, con el fin de mostrar una manera precisa de escribir uniformemente las voces, modelo que a su vez fuera válido para todos los hablantes. Este caso no es sino otro más de los numerosos testimonios en los que Terreros manifiesta su deseo de conferir a la totalidad de su obra dicha utilidad, acorde con el espíritu de la época:

[J]uzgaré adecuadamente premiado mi trabajo siempre que me conste haber servido al Estado, ilustrado y aumentado en cuanto me ha sido posible con tanto afán nuestro idioma (Terreros 1786: § 41, xxxiv)³⁴.

La crítica también ha observado este hecho. Así, Félix San Vicente inscribe el *dc* (1786-88) en el “conjunto de operaciones culturales iniciadas en el período fernandino que revisan el pasado y ponen a su vez, con cierto «espíritu de nación», siempre presente en las cuestiones lingüísticas dieciochescas, los criterios necesarios para la renovación” (1995: 156). Isabel Echevarría (2001a: 382, n. 33) cita además voces como la de *conejo*, donde Esteban de Terreros anota la utilidad pública de la cría de este animal, dada su capacidad de reproducirse, gracias a la cual “puede un pobre mantener su casa”; o *roña*, donde Esteban de Terreros comenta la función social de la higiene (*dc* 1786-88: s.v.).

En definitiva, el de utilidad pública es un concepto clave en el pensamiento de Esteban de Terreros, aplicado a la totalidad de su obra. Pero, ya centrados en su obra lexicográfica, hay que decir que a dicha utilidad podría deberse la aparición de las voces que conforman el *dc* (1786-88), como manifestación de una integridad lingüística, no sólo idiomática (lo que lo aproxima a la creación de un diccionario histórico total)³⁵, sino también interidiomática (lo que lo aproxima al vocabulario) e, incluso, cultural (lo que lo aproxima a la enciclopedia)³⁶. De esta triple integridad, que sólo puede entenderse si tenemos en cuenta las que nues-

34. También en su traducción del *Espectáculo de la naturaleza* (1753-55 [1732-50]) de Noël A. Pluche. En el “Prólogo” del traductor se afirma que “todos, sean sabios, ò ignorantes: todos podrán sacar utilidad” de la obra (Terreros 1753: [2]). Pedro Álvarez de Miranda (1992b: [301]-317), a partir de los comentarios de Jean Sarrailh, comprueba el uso frecuente, en el léxico de la llamada *Ilustración temprana* (1680-1760), del término *utilidad*, acompañado además de adjetivos como *pública* y *común*.

35. *Vid.* Ramón Menéndez Pidal (1961 [1953]: 99-100).

36. Para los conceptos de integridad lingüística y diccionario integral, *vid.* los comentarios de Luis F. Lara (1996: 346-348).

tro autor considera como sus *determinaciones* (1786: § 14, xj) y su aparición en la obra lexicográfica a medida que iba cumpliendo con ellas, me voy a ocupar a continuación.

3.2. El diccionario de una integridad idiomática

3.2.1. La variedad estándar

Terreros (1786: § 4, iij-v) establece ocho tipos distintos de variedades en la lengua. La octava sería la más próxima a lo que conocemos hoy como estándar, con la denominación de *lenguaje castellano*, y en su explicación puede reconocerse cómo el autor incluye en ella no sólo la subvariedad general, sino también las subvariedades funcionales de uso restringido³⁷. Es su codificación el objetivo principal del trabajo de Terreros, como se puede leer claramente en el siguiente testimonio:

El octavo y ultimo idioma, y que es principalmente lo que llamamos lengua castellana, y cuya colección de voces deseo, como objeto principal de mi trabajo, dar al público, comprende aquellas que se hallan comunmente en Autores clásicos, puros y autorizados, y que son del uso de las personas mas juiciosas y mas sabias. Este idioma contiene también como parte propia y esencial suya el de las ciencias y artes mecánicas y liberales, que aun siendo tantas, tan numerosas y cultivadas en particular en este siglo, que le han merecido el renombre de *Ilustrado*, pudiera cada cual formar un idioma, y una obra aparte de mui bien empleado trabajo, y el conjunto una especie de enciclopedia ó conocimiento de todas las ciencias y artes (Terreros 1786: § 4, v).

Como puede apreciarse, el autor tiene en cuenta también la posibilidad de establecer una articulación lexicográfica según la cual a cada subvariedad del estándar le correspondería un tipo de diccionario distinto. Y esto es lo que, precisamente, pretendió hacer la Academia³⁸ –aunque luego, como ya se sabe, no

37. Para Paul L. Garvin, Madeleine Mathiot y Andrés Gallardo, autores que siguen y desarrollan el pensamiento lingüístico de la Escuela de Praga, la variedad estándar se caracteriza por gozar de una serie de propiedades y cumplir varias funciones. De las propiedades hemos de señalar, en primer lugar, las que Gallardo clasifica como estructurales, es decir, las que “afectan a la estructura misma de la lengua: la fonología, la gramática, el léxico” (1978: 88). Me refiero a su estabilidad flexible y su intelectualización. La primera exige la estabilidad del estándar mediante su codificación (*vid.* Garvin 1964: 521b). Más que rígida, esta codificación ha de ser lo suficientemente flexible como para poder dar cuenta de las nuevas necesidades comunicativas que día a día surgen; y también para poder “funcionar en las múltiples redes a veces contradictorias de interacción” propias de sociedades complejas (Gallardo 1978: 91). La segunda propiedad, además de la ampliación léxica, exige un conjunto de subvariedades funcionales de uso restringido (tecnoclectos, lenguas especiales, etc.), propias de determinados componentes de la sociedad, y de un repertorio de registros para su ajuste y funcionamiento según las distintas situaciones comunicativas. Así pues, la presencia de estas variedades impide la total identificación del estándar con la variedad general. Esta ha de entenderse como una subvariedad dentro de aquel, constituida por el léxico básico, es decir: el usado por todos los hablantes, de una lengua.

38. “De las voces propias pertenecientes à Artes liberales y mecánicas ha discurrido la Academia hacer un Diccionario separado, quando este se haya concluido: por cuya razón se ponen solo las que han parecido mas comunes y precisas al uso, y que se podían echar menos” (DA 1726-39 [1726]: § 8, v). Es decir, del léxico de las subvariedades funcionales de uso restringido se recogen las voces que más se aproximan a la subvariedad general, aunque en la práctica lexicográfica los académicos incluyeran muchas más. Conviene recordar que la ausencia de categorías discretas es

pudo llevarse a cabo³⁹. Pero lo que al final consigue Terreros, conforme a sus tres primeras *determinaciones* (*vid.* 3.1.), es crear un diccionario de la variedad estándar de la lengua, con el antecedente de las más de mil quinientas notas léxicas ([Manuel y Rodríguez] 1793: VIII) que aparecen en su traducción del *Espectáculo de la naturaleza* (1753-55 [1732-50]):

La *primera* determinacion fué, habiendo traducido el Espectáculo de la Naturaleza, formar una especie de índice ó vocabulario de las voces que busqué con sumo cuidado en las artes y en la naturaleza para este efecto, porque teniendo allí uno como tesoro de voces, no se quedasen como sepultadas en sola aquella obra. Trabajando pues en esto y descubriendo con este cuidado y trabajo nuevos términos me hicieron tomar la *segunda* determinacion, y fué la de formar un Diccionario de artes y ciencias, obra que concebía utilísima a la nacion: con esta idea ya mas ampla [*sic*] proseguia mi trabajo, cuando él mismo me advertia la suma dificultad de excluir de este Diccionario muchas de las voces comunes, y que aunque no las suelen traer los Diccionarios de artes y ciencias, con dificultad se pueden con razón separar de ellos. Esta como perplejidad me hizo ya tomar la *tercera* determinación de que mi obra fuese absolutamente universal; pero sin incluir en esta universalidad ni las voces anticuadas, ni los adajios, frases y alusiones peregrinas ó extraordinarias en nuestro lenguaje, la jerga de Jitanos y otras cosas semejantes, pareciéndome que aquella universalidad proyectada no me obligaba á una cosa que solo la imaginaba uno como complemento y adorno (Terreros 1786: § 14, xj).

Es con esta consideración del léxico especializado como propio del estándar como hay que estudiar –así lo ha hecho la crítica, según se desprende de la abundante bibliografía al respecto– la presencia de las voces especializadas del DC (1786-88). Asimismo, el orden cronológico de estas determinaciones permite comprobar cómo Esteban de Terreros tenía en mente, antes que nada, la creación de un diccionario de voces técnicas, al que luego se unió el léxico de la sub-variedad general de la lengua.

otro aserto del funcionalismo que, como se ha podido comprobar (*vid.* n. anterior), es el marco en el que se inscribe mi concepción del estándar. Por tanto, puede haber zonas de intersección entre ambos tipos de variedades, lo que hace pensar en la existencia de un centro y una periferia.

39. Un planteamiento similar propone Juan Sempere Guarinos, cuando al hablar de la utilidad de diccionarios de artes y ciencias como el *Diccionario de las nobles artes* (1788) de Diego A. Rejón de Silva, comenta lo siguiente: “Los [diccionarios] de Artes y Ciencias especialmente son utilísimos, por la comodidad de hallar prontamente la definición de una voz ó frase técnica, cuya obscuridad impide tal vez el entender toda una página de un libro, y así todas las naciones cultas han publicado Diccionarios de esta naturaleza” (1785-88: s.v. *Rejón de Silva* [Señor D. Diego Antonio]). En su comentario no elude las críticas al DC (1786-88): “Recopilar y definir en uno solo todos los artículos pertenecientes á las Ciencias, Artes y Oficios, es empresa del todo imposible para las fuerzas de un hombre, por laborioso que sea. Dígalo la escasez, disminución y equivocaciones que se advierten en el del Padre Terreros. Ni esto debe parecer extraño, sino á quien imagine que un hombre puede unir en sí el conocimiento de tantas ideas como encierran las Ciencias, Artes y Oficios, para poder explicar todos sus usos y operaciones. Hará bastante en poder desempeñar esto en aquellas á que se haya dedicado particularmente, pues no es nada fácil hacer una definición clara, breve y sencilla de tanta inmensidad de voces. Para que la nación pueda llegar á tener un Diccionario completo de Artes y Ciencias es menester que muchos sugetos se dediquen á componer varios particulares” (*ibidem*). Es lo que hace Rejón con su *Diccionario* (1788), por lo que “[e]ste trabajo puede animar á otros, para que segun su estudio y aficion coadyuven á la empresa de un Diccionario general de Ciencias, Artes y Oficios” (*ibidem*).

3.2.2. Las variedades no estándar

Otra variedad de la lengua descrita en Terreros (1786: § 4, iij-v) es la que modernamente puede denominarse *no estándar*, *regional* o *provincial*, esta última designación al decir de Terreros. Se observa cómo el autor, en la codificación de su léxico, establece la misma forma de proceder que en la del léxico de la variedad estándar, es decir, la elaboración de un diccionario para cada una de las variedades que conforman la matriz dialectal de la lengua, aunque luego procure aglutinar todo el léxico en un solo diccionario, convirtiendo a esta en una obra codificadora de una integridad idiomática, es decir, el registro léxico de un conjunto de variedades funcionales de la lengua y con una tradición histórica. De nuevo tiene en mente la utilidad pública de dicha codificación:

El quinto idioma Castellano es el que llaman *Provincial*. [...] Si algún sabio ó muchos de cada Provincia, se tomase el cuidado de formar un pequeño Diccionario de la que le toca, pienso que le haría servicio y aun al Reino todo, y mas si le reuniesen después al lenguaje común, puro y castellano (Terreros 1786: § 4, iv).

Al respecto, y al igual que sucede con el léxico técnico, existe ya una amplia bibliografía sobre los dialectalismos en la obra de Terreros, entre cuyas referencias destacan las de Gloria Guerrero, Marta C. Ayala y Antonia M. Medina y, finalmente, Isabel Echevarría⁴⁰. La primera autora, en su visión de conjunto, registra hasta 796 voces marcadas como dialectales en el DC (1786-88), 616 de España y 183 americanas (Guerrero 1992: [153]-154). No obstante, en relación con las realidades designadas, habría que ver cuáles sí pueden considerarse voces con una ampliación de su zona lingüística por designar realidades típicamente americanas, con ampliación a su vez de su ámbito o no⁴¹. Por tanto, formarían parte del léxico estándar. Por eso Terreros, al igual que los académicos del DA (1726-39), no cayeron en el error de catalogar “como americanismos voces como cho-

40. Con sus trabajos, esta autora ha comprobado la distinción, por medio de voces con marca dialectal y dialectalismos internos, de una variedad castellana distinta al estándar en la obra de Terreros, con subdiferenciaciones entre “Castilla la Vieja, Castilla la Nueva y Madrid, y comarcas cantábricas” (Echevarría 2001b: 76). De hecho, como señala Gloria Guerrero, “[l]os empleos de voces restringidas al ámbito de Castilla tienen mayor representación que en su precedente, el *Diccionario de Autoridades*” (1992: 154). Conviene recordar aquí la identificación tradicional entre las variedades estándar y la castellana, lo que justifica la relativa ausencia de obras lexicográficas de esta última y, además, la marcación como castellanismo del léxico dialectal usado en dicha región. Por lo demás, existe un claro desequilibrio entre las variedades de la matriz dialectal representadas. Así, existe un predominio de voces marcadas como montañesismos. Isabel Echevarría trata de justificar este hecho porque “este vocabulario entronca con las raíces lingüísticas del autor” (2001b: 100). Recordemos que Esteban de Terreros y Pando nació en la comarca de Las Encartaciones, en el occidente vizcaíno, y como señala la autora, “gran parte de las voces señaladas por Terreros como montañesismos se emplean en el habla tradicional del occidente vizcaíno” (101).

41. *Vid.* Coseriu (1986 [1966]: 100-101). Gutiérrez Rodilla señala que entre estos americanismos se encuentran muchos nombres de plantas medicinales, cuya inclusión en el DC (1786-88) “responde a que se trataba de referentes nuevos que necesitaban de sus respectivas designaciones, y que, por lo tanto, los que hasta ese momento eran «simples» desconocidos podían llegar a convertirse en corrientes, cotidianos para los españoles. Los pocos nombres de enfermedades que introdujo seguramente respondían a la misma consideración” (1997-98: 111).

colate tan sólo porque su étimo es americano y sin tener en cuenta que su empleo pertenece al español general” (1988: 89)⁴². Sin duda alguna, la obra de Terreros es una muestra y un resorte a su vez para la paulatina ampliación de la zona lingüística de estos americanismos. Así, por ejemplo, aparece *llama* como “nombre que dan los naturales del Perú á una especie de Camellos pequeños á que los Chilenos llaman *Chillehueques*, y los Españoles *Carneros de tierra*” (dc 1786-88: s.v.); o *pampa*, que así llaman “en Tucuman en América á una llanura grande, y así dicen por sus llanuras *las pampas* del Tucuman, y en otras partes de América les dan el nombre de *sábanas [sic]*”. Voces como *llama* o *pampa*, que no aparecen en el DA (1726-39) acabarán definitivamente ampliando su zona lingüística, aunque no su ámbito, frente a otras denominaciones.

3.3. El diccionario de una integridad interidiomática

No contento con su labor de crear el diccionario de una integridad idiomática, Terreros considera la necesidad de ampliar su obra a la creación de un vocabulario acorde con la tradición lexicográfica, es decir, útil para la traducción en otras lenguas, en este caso las tradicionalmente consideradas como de cultura. Estaríamos ante la quinta determinación del autor (vid. 3.1.): la redacción de *Los tres alfabetos francés, latino e italiano con las voces de ciencias y artes que le corresponden en la lengua castellana* (Terreros 1793)⁴³. En los orígenes de dicha obra parece estar presente, una vez más, la traducción del *Espectáculo de la naturaleza* (1753-55 [1732-50]) de Noël A. Pluche, pues, como señala Bertha M. Gutiérrez Rodilla, en dicha traducción

no siempre encontraba los términos necesarios para poner en español los que empleaba el francés. Ello le llevó a tomar la determinación de formar una especie de índice o vocabulario donde estuvieran contenidos esos términos (1996: 1328).

42. Al respecto, en esta comparación que trato de hacer en la superación del primer *Diccionario* académico por parte de Esteban de Terreros (vid. 2.), hay que decir que María V. Romero ha localizado los americanismos que aparecen en el dc (1786-88) y no en el DA (1726-39): *aji, bihao o bijau, bohío, buhío o bujío, caimito, camote, guaca, guanábana, guanaco, guayaba, hamaca, hobo, manglar, maní, papaya, paují, pitahaya, topo y yanacóna* (1992: 273), de los que, a simple vista, de algunos puede deducirse también una ampliación de su ámbito. Además, como también señala la autora, en la obra de Terreros aparece una descripción más detenida de la cosa designada (274), hasta tal punto que Gloria Guerrero afirma que “la mayor innovación de Terreros con respecto a *Autoridades* está en las voces dialectales americanas. No sólo recoge un mayor número, sino que, para estas voces, Terreros no parece necesitar a *Autoridades*” (1992: 155). También me resulta interesante poner aquí dos hechos constatados por María V. Romero. El primero, que “es Terreros quien emplea *América* y *americanos*, en tanto *Autoridades* prefiere hablar de *Indias*” (1992: 275). El segundo, sobre la voz *cacique*, que es Terreros quien “da cuenta ya del cambio peyorativo que sufre la voz en España: «y por semejanza lo acomodan como jocosamente a los principales de los pueblos de España»” (*ibidem*).

43. Si bien Francisco Meseguer y Arufat y Miguel de Manuel y Rodríguez no tuvieron ningún problema en la edición de la primera obra, ya que encontraron todos los materiales preparados para la publicación, tuvieron en cambio que completar la segunda, como ellos mismos expresan en la dedicatoria del dc (1786-88) al Conde de Floridablanca (Meseguer – Manuel 1786: [3]). Además, antes de la aparición de *Los tres alfabetos...* (1793) sucedió la muerte de Meseguer en 1788, por lo que el trabajo fue realizado por un solo autor (Álvarez de Miranda 1992a: 559-560).

Y es precisamente la traducción de los términos lo que hace aproximar la obra de Terreros a la concepción clásica del vocabulario, es decir, la de aquella obra que recoge listas de palabras y su equivalencia en una o varias lenguas, especialmente el latín⁴⁴. Pero esto sucede no sólo en *Los tres alfabetos...* (1793), que se considera cuarto tomo del DC (1786-88) –aunque, en puridad, no es tal– sino también en esta misma obra, gracias a las equivalencias latinas, francesas e italianas que aparecen en la microestructura de las entradas⁴⁵.

La incorporación de estas equivalencias implica que tanto en el DC (1786-88) como en *Los tres alfabetos...* (1793) se planteen los mismos problemas que conciernen a la lexicografía multilingüe, dentro de los cuales me interesa especialmente, al igual que a la crítica, el de la existencia de equivalentes en otras lenguas o la necesidad de acudir a las perífrasis. Así, María J. Martínez Alcalde (2002) ha estudiado este problema en relación con la fraseología. En mi caso, por su relación con la superación del modelo académico por parte de Esteban de Terreros (*vid.* 2.), no quiero olvidar la presencia de las equivalencias latinas de las entradas presentes en el DA (1726-39), establecidas por el académico Carlos de la Reguera⁴⁶. Martínez Alcalde (2002: 144) ha observado diferencias entre las equivalencias que aparecen en la obra académica y en la obra del jesuita, y aduce los casos de *ir por lana*, y *volver trasquilado* (s.v. *lana*) y *de noche todos los gatos son pardos* (s.v. *noche*).

3.4. El diccionario de una integridad cultural

Finalmente, hay que destacar la pretensión de Terreros de hacer un diccionario universal, en su afán de recoger “[t]odas las especies y objetos del universo” (Terreros 1786: § 9, vij). Esta pretensión es palpable también en su última determinación: la creación de un diccionario geográfico en el que aparecieran “en los cuatro idiomas y con el mismo réjimen de los quatro abecedarios, todos los Reinos, Provincias, Ciudades y rios mas principales del mundo, añadiendo multitud de voces á las comunes de otros Diccionarios jeográficos” (Terreros 1786: § 14, xj). Fue esta última determinación la que al final nunca pudo realizar. Sea como fuere, todo ello hace que, al carácter cultural intrínseco del diccionario de lengua, como visión del mundo⁴⁷, se una este otro, más ligado a la enciclopedia, un fenómeno también muy de la época del autor, que repercute no sólo en la macro-⁴⁸, también en la microestructura del DC (1786-88). No hay más

44. *Vid.* los testimonios de Félix San Vicente (1995: 140) y de María J. Martínez Alcalde (2002: 144-145).

45. Y también hubiera sido el caso de su proyectado diccionario geográfico en las cuatro lenguas (*vid.* 3.4.), que nunca llegó a acabar.

46. *Vid.* Acta de la Junta académica de 26 de octubre de 1730.

47. Y ello incluso en las lenguas con que Terreros establece las equivalencias al español (*vid.* 3.3.), como “puertas de la sabiduría que se encierran en ellas” (1786: § 41, xxxiv).

48. La crítica ha comentado el incremento de voces debido a este carácter enciclopédico, universal, de la obra de Terreros. *Vid.*, por ejemplo, los testimonios de María T. Carvajal Machuca *et al.* (1988: 220-224) y Félix San Vicente (1995: 144, n. 15).

que ver la extensión del artículo *langosta*, citado por Alvar Ezquerra (1987: xv), con descripciones sobre la cosa; o los comentarios sobre las características de las plantas, sus virtudes curativas y modos de usarlas, rasgos estos analizados por Bertha M. Gutiérrez Rodiila (1997-98: 116-119). Aquí puedo advertir, por última vez, una superación con respecto al modelo que para el autor supuso el DA (1726-39) (*vid.* 2.). Y es que la crítica ha comentado –con respecto al elemento de la microestructura más relevante de la obra académica, que incluso sirvió para dar otro nombre a la obra académica: las autoridades– la diferencia no sólo cuantitativa, sino también cualitativa, de su uso en uno y otro diccionario. Aparte de una menor aparición de las autoridades en la obra de Terreros, cuando aparecen lo hacen no sólo para atestiguar el uso, como sucede en el DA (1726-39), sino también para ofrecer información complementaria sobre la cosa.

4. CONCLUSIÓN

Hace tiempo que me preocupa un aspecto de la lexicografía hasta ahora poco tratado, como es el compromiso del lexicógrafo con la comunidad lingüística –y, por ende, social– a la que dirige su obra. Como ha podido comprobarse a lo largo de estas páginas, en la obra de Esteban de Terreros confluyen muchos de los rasgos ideológicos propios de su época. Es esta una forma más del compromiso al que me estoy refiriendo. También lo sería la creación de un diccionario integral como el suyo, de acuerdo con la utilidad pública que la ideología dominante pretendió conferir a toda producción intelectual. Sus pretensiones fueron inicialmente honestas, como se desprenden de sus determinaciones, y fue la suma de ellas la que hizo que su obra pudiera compararse finalmente con la académica. Sus cualidades como lexicógrafo, antes descritas (*vid.* 1.), sirvieron a Esteban de Terreros para confiar en la viabilidad de su proyecto. Y casi lo consigue. Si, gracias a la confianza en dichas cualidades, decide emprenderlo en solitario, no hay que entender este comportamiento como una osadía o un desprecio a labores corporativas como la que en aquel momento estaba llevando a cabo la Real Academia Española. Más bien hay que insistir en la presencia de una posible utilidad pública en la consecución de su proyecto: “[S]i pise la raya ó pasé los términos de la imprudencia, fué por sacrificarme por el bien del Estado, por la utilidad de mis compatriotas y por el lustre y extensión de sus luces, de su conocimiento y lenguaje” (Terreros 1786: § 14, xj).

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO *et al.* (eds.) = ALONSO GONZÁLEZ, Alegría – CASTRO RAMOS, Ladislao – GUTIÉRREZ RODILLA, Bertha M. – PASCUAL RODRÍGUEZ, José A. (eds.) (1996): *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco Libros, 2 vols.
- ALVAR, Manuel (dir.) (1996): *Manual de dialectología hispánica. El español de España*. Barcelona: Ariel.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel (1987): “Presentación”. En: DC (1987 [1786-93]: V-XVI).
- (1996): “Dialectología y lexicografía”. En: Alvar (dir.) (1996: 49-54).

- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (1992a): "En torno al *Diccionario* de Terreros". En *Bulletin Hispanique* 94/2, pp. 559-572.
- (1992b): "La obsesión por la utilidad", en *Palabras e ideas. El léxico de la ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Anejo LI del *Boletín de la Real Academia Española*, [301]-317.
- (2001): "El Padre Terreros, antes y después de la expulsión". En: Tietz – Briesemeister (eds.) (2001: 45-75).
- ARIZA VIGUERA, Manuel (coord.) (1992): *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Sevilla: Pabellón de España, 2 vols.
- AZORÍN FERNÁNDEZ, Dolores – SANTAMARÍA, María I. (2004): "El *Diccionario de autoridades* (1726-1739) y el *Diccionario castellano* (1786-1793) de Terreros y Pando ante la recepción de las voces de especialidad". En: *Revista de Investigación Lingüística* VII, pp. 49-70.
- (2006): "El *Espectáculo de la naturaleza* (1753-1755) traducido por Terreros y Pando como fuente de su *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786-1793)". En: Girón Alconchel – Bustos Tovar (coords.) (2006: III, 1253-1268).
- BLAS NISTAL, Cristina (e.p.), "La recepción de los tecnicismos militares en el *Diccionario* de Terreros y Pando" [2002]. En: *Actas de las Terceras Jornadas de Reflexión Filológica: Cuestiones de Lengua, Literatura y Cultura*. Salamanca.
- BLECUA PERDICES, José M. (1990) "Diccionario y enunciación". En: *Profesor Francisco Marsá. Jornadas de Filología*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1990, pp. 67-74.
- BOSWELL, James (1949): *La vida del doctor Samuel Johnson* [1791], selección, traducción y prólogo de Antonio Dorta. Buenos Aires: Espasa-Calpe Argentina (eds. completas en español: *Vida de Samuel Johnson, doctor en leyes*, ed. y traducción de Manuel Martínez-Lage. Barcelona: Acanalado, 2007; *La vida de Samuel Johnson*, pról. de Fernando Savater, traducción de José M. Santamaría López. Madrid: Espasa Calpe, 2007).
- Carvajal et al. (1988) = CARVAJAL MACHUCA, María T. – JIMÉNEZ MORALES, María I. – MARTÍN CAPARRÓS, José F. – PUJOL GUIRVAL, María I. (1988): "Tratamiento de los préstamos franceses en dos diccionarios del siglo XVIII español: el académico de 1780 y el del P. Terreros". En *Analecta Malacitana* XI/1, pp. 219-232.
- Conclusiones* (1748) = *Conclusiones matemáticas dedicadas al Muy Alto y Poderoso Señor Don Fernando el Sexto, Rey de las Españas, etc. como a su único Patrono, por el Seminario Real de Nobles, defendidas por don Antonio de Palma y León, en el año primero de esta Facultad: don Juan Pesenti, Marqués de Monte-Corto, en el año segundo de la misma, y don Antonio Ximénez Mesa, principiado ya el tercer año del estudio de estas ciencias: todos tres seminaristas en dicho Seminario Real de Nobles de Madrid*. En Madrid: por Manuel Fernández, Impresor del Real y Supremo Consejo de la Inquisición, de la Reverenda Cámara Apostólica y del Real Convento de la Encarnación en la Caba Baxa.
- Corrales et al. (eds.) (2004) = CORRALES ZUMBADO, Cristóbal – DORTA LUIS, Josefa – CORBELLÁ DÍAZ, Dolores – TORRES GONZÁLEZ, Antonia N. – PLAZA PICÓN, Francisca del M. – IZQUIERDO GUZMÁN, Laura – MARTÍN DÍAZ, María A. – MEDINA LÓPEZ, Javier – HERNÁNDEZ DÍAZ, Beatriz (eds.) (2004): *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (La Laguna [Tenerife], 22 al 25 de octubre de 2003)*. Madrid: Arco Libros, 2 vols.
- COSERIU, Eugenio (1986): "Introducción al estudio estructural del léxico" [1966]. En: *Principios de semántica estructural*, versión española de Marcos Martínez Hernández revisada por el autor, 2ª ed., 1ª reimpr. Madrid: Gredos, pp. 87-142.

- DA (1726-39) = ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua* [Diccionario de autoridades]. Madrid: Francisco del Hierro, 6 tomos.
- (1770): ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, 2ª impresión corregida y aumentada*. Madrid: Joaquín Ibarra, tomo I (A-B).
- DC (1786-88): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, ed. al cuidado de Francisco Meseguer y Arrufat y Miguel de Manuel y Rodríguez. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, 3 vols.
- (1987) = TERREROS Y PANDO, Esteban de (1987): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes [1786-1793]*, ed. facs. Madrid: Arco Libros.
- DRAE (1780) = ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua castellana, compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*. Madrid: por D. Joachin Ibarra.
- ECHEVARRÍA ISUSQUIZA, Isabel (2001a): “El autor en el *Diccionario* de Terreros”. En: Maquieira – Villayandre – Martínez (eds.) (2001: [371]-384).
- (2001b): “El primer vocabulario montañés y otros vocabularios castellanos: Terreros y la dialectología en España en el siglo XVIII: la experiencia del léxico”. En: *Boletín de la Real Academia Española* 81/CCLXXXII, pp. 53-150.
- FITA Y COLOME, Fidel (1880): *Galería de jesuitas ilustres*. Madrid: Imp. de D. Antonio Pérez Dubrull.
- GALLARDO, Andrés (1978): “Hacia una teoría del idioma estándar”. En: *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* 16, pp. 85-119.
- GARVIN, Paul L. (1964): “The Standard Language Problem: Concepts and Methods”. En: Hymes (ed.) (1964: 521-526).
- GIRÓN ALCONCHEL, José L. – BUSTOS TOVAR, José J. de (coords.) (2006): *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua española* (Madrid, 29 de septiembre – 3 de octubre de 2003). Madrid: Arco Libros, 3 vols.
- GONZÁLEZ PÉREZ, Rosario (2003): “Los lemas verbales complejos en el diccionario del padre Terreros”. En: Herrero et al. (eds.) (2003: I, [599]-614).
- GUERRERO RAMOS, Gloria (1992): “Dialectalismos en el *Diccionario* de Esteban de Terreros y Pando”. En: Ariza (coord.) (1992: II, 151-160).
- GUTÉRREZ RODILLA, Bertha M. (1996): “El léxico de la medicina en el *Diccionario* de Esteban de Terreros y Pando”. En: Alonso et al. (eds.) (1996: II, 1327-1342).
- (1997-98): “Plantas americanas con uso en medicina en el *Diccionario* de Terreros y Pando”. En: *Revista de Lexicografía* 4, pp. 107-124.
- Herrero et al. (eds.) (2003): HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, Francisco J. – GIRÓN ALCONCHEL, José L. – IGLESIAS RECUERO, Silvia – NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (eds.): *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*. Madrid: Universidad Complutense, 2 vols.
- HYMES, Dell (ed.) (1964): *Language in Culture and Society. A Reader in Linguistics and Anthropology*. New York – Evanston – London: Harper & Row, Publishers.
- LARA, Luis F. (1996): “Por una redefinición de la lexicografía hispánica”. En: *Nueva Revista de Filología Hispánica* XLIV/2, pp. 345-364.

- LÁZARO CARRETER, Fernando (1972): *Crónica del Diccionario de autoridades (1713-1740): discurso leído el día 11 de junio de 1972, en el acto de su recepción, por el Excmo. Sr. Don Fernando Lázar Carreter y contestación del Excmo. Sr. Don Rafael Lapesa Melgar*. Madrid: Real Academia Española.
- [MANUEL Y RODRÍGUEZ, Miguel de] (1793): "Memorias para la vida y escritos del P. Estevan de Terreros". En: Terreros (1793: V-XIV).
- MAQUIEIRA RODRÍGUEZ, Marina A. – VILLAYANDRE LLAMAZARES, Milka – MARTÍNEZ GAVILÁN, María D. (eds.) (2001): *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (2.1999, León)*. Madrid: Arco Libros.
- MARTÍNEZ ALCALDE, María J. (2002): "Las unidades fraseológicas en el Diccionario de Terreros". En: *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* 3, pp. 129-149.
- (2004): "Las voces gramaticales en el Diccionario de Terreros". En: Corrales et al. (eds.) (2004: 1043-1053).
- MEDINA GUERRA, Antonia M. – AYALA CASTRO, Marta C. (2004): "Los andalucismos en el Diccionario castellano del padre Esteban de Terreros y Pando". En: *Lexicografía regional del español. VI Seminario de Lexicografía Hispánica (Jaén, 19 al 21 de noviembre de 2003)*. Jaén: Universidad de Jaén, pp. [223]-237.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1961): "El diccionario ideal" [1953]. En: *Estudios de lingüística (Las leyes fonéticas, Menendus, El diccionario ideal, y otros)*. Madrid: Espasa-Calpe, pp. 95-147.
- MESEGUER Y ARRUFAT, Francisco – MANUEL Y RODRÍGUEZ, Miguel de (1786): "Exmo. Señor Conde de Floridablanca. SEÑOR. Pocas obras...". En: DC (1786-89: I, [1]-[4]).
- MURRAY, Katharine M.E. (1977): *Caught in the web of words: James A.H. Murray and the Oxford English dictionary, with a Preface by R.W. Burchfield*. New Haven: Yale University Press.
- PANTALEONI, Luisa – KOVARSKI, Laura S. (eds.) (1995): *Sapere linguistico e sapere enciclopedico. Atti del Convegno Internazionale svoltosi a Forlì dal 18 al 20 Aprile 1994*. Bologna: Cooperativa Libreria Universitaria Editrice Bologna.
- PÉREZ GOYENA, Antonio (1922), "Contribución de los jesuitas al Diccionario de autoridades". En: *Razón y Fe*, 63/1, pp. 458-481.
- (1931): "Un sabio filólogo vizcaíno". En: *Razón y Fe. Revista Quincenal Hispanoamericana* 94, (1) pp. 5-19 y (2) pp. 124-135.
- PLUCHE, Noël A. (1753-55): *Espectáculo de la Naturaleza o Conversaciones acerca de las particularidades de la historia natural, que han parecido más a propósito para exercitar una curiosidad útil, y formar la razón a los Jóvenes Lectores. Escrito en el Idioma Francés por el Abad M. Pluche, y traducido al Castellano por el P. Estevan de Terreros y Pando, Maestro de Mathematicas en el Real Seminario de Nobles de la Compañía de Jesús de esta Corte*. Dedicado a la Reyna Nuestra Señora Doña María Bárbara [1732-50]. En Madrid: en la Oficina de Joachin Ibarra.
- RAMÓN, Luis P. de (1885): "Prólogo". En: *Diccionario popular universal de la lengua española*. Barcelona: Imprenta y Librería Religiosa y Científica del Heredero de D. Pablo Riera, I, pp. [V]-XXX.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Ana M. (2006): "El Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y el Nuevo diccionario francés-español de A. de Capmany: Aproximación al estudio de sus influencias". En: Girón – Bustos (eds.) (2006: II, [1639]-1652).

- ROMERO GUALDA, María V. (1992): "Indigenismos en dos diccionarios españoles: *Autoridades* y Terreros». En: *Las Indias (América) en la literatura del Siglo de Oro: Homenaje a Jesús Cañedo*, ed. dirigida y presentada por Ignacio Arellano. Pamplona – Kassel: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura – Reichenberger, pp. 265-283.
- SALVADOR, Gregorio (1985): "Incorporaciones léxicas en el español del siglo XVIII" [1973]. En: *Semántica y lexicología del español: estudios y lecciones*. Madrid: Paraninfo, pp. 145-160.
- SEMPERE Y GUARINOS, Juan (1785-89): *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*. Madrid: Imprenta Real, 6 vols.
- SAN VICENTE, Félix (1995): "Innovación y tradición en el *Diccionario* (1786-93) de Esteban de Terreros y Pando". En: Pantaleoni – Kovarski (eds.) (1995: 139-158).
- SECO REYMUNDO, Manuel (1987): "El nacimiento de la lexicografía moderna no académica". En: *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Paraninfo, pp. 129-151.
- (1988): "El léxico hispanoamericano en los diccionarios de la Academia Española". En: *Boletín de la Real Academia Española* LXVIII, enero-abril, pp. 85-98.
- TERREROS Y PANDO, Esteban de (1753): "Prólogo del traductor". En Pluche (1753-55 [1732-150]: I, [1]-[14]).
- (1786): «Prólogo». En: DC (1786-88: [j]-xxxiv)].
- (1793): *Los tres alfabetos francés, latino e italiano con las voces de ciencias y artes que le corresponden en la lengua castellana*, ed. al cuidado de Miguel de Manuel y Rodríguez. Madrid: Imprenta de don Benito Cano.
- TIETZ, Manfred – BRIESEMEISTER, Dietrich (eds.) (2001): *Los jesuitas españoles expulsos: su imagen y su contribución al saber sobre el mundo hispánico en la Europa del siglo XVIII: Actas del coloquio internacional de Berlín (7-10 de abril de 1999)*, publicadas por Manfred Tietz en colaboración con Dietrich Briesemeister. Madrid – Frankfurt am Main: Iberoamericana – Vervuert.
- WINCHESTER, Simon (1999): *El profesor y el loco. Una historia de crímenes, locura y amor por las palabras* [1998]. Madrid: Debate.
- (2003): *The Meaning of Everything: The Story of the Oxford English Dictionary*. Oxford University Press.